

ORDENANZA Nº 24/2026

VISTO:

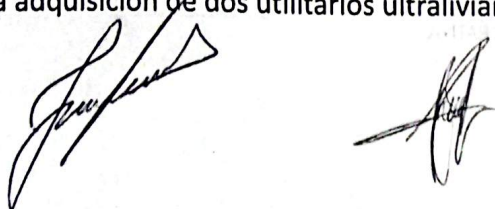
Expediente Administrativo Nº 34/2026 en el cual se elevó el correspondiente legajo para el llamado a Licitación Pública Nº 02/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DOS UTILITARIOS ULTRALIVIANOS". Cuyo Presupuesto oficial fue de \$60.400.000 (pesos sesenta millones cuatrocientos mil), según Ordenanza Nº 21/2026.

Y CONSIDERANDO:

Que se procedió en fecha 21/08/2026 a la apertura de las ofertas presentadas, las mismas fueron: firma **CELAI S.A, CUIT Nº 30-71856821-4**, propuesta económica por un monto de \$ 60.400.000 (pesos sesenta millones cuatrocientos mil), firma **RESONANCIAS S.A, CUIT Nº 30-70743513-1**, propuesta económica por un monto de \$ 59.595.218 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos dieciocho) y firma **RODADOS INTEGRALES, CUIT Nº 30-64987075-2**, propuesta económica por un monto de \$ 60.400.000 (pesos sesenta millones cuatrocientos mil).

Que se ha dado intervención al Sr. Roberto Ruggeri, Encargado Área de Servicios Públicos el cual según informe que se adjunta en el expediente de referencia, recomienda que se adquieran los utilitarios marca Dongfeng Captain W 310cs ofrecidos por la firma **RESONANCIAS S.A**. Estas unidades se adaptan a las necesidades que requieren los servicios que se prestan. Además, ofrece dos años o 200 km de garantía superando a las otras propuestas.

Que el Área de Contaduría y Finanzas informa que la oferta más económica y que reúne los requisitos establecidos en pliego es de la **RESONANCIAS S.A, CUIT Nº 30-70743513-1** por un monto de \$ 59.595.218 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos dieciocho). Con lo cual se sugiere adjudicar a dicha firma la adquisición de dos utilitarios ultralivianos, imputándose el



gasto a la partida presupuestaria 22.1.1.0.01.02. Asimismo, se corroboró que la adjudicación sugerida de ambos utilitarios no supera el 20% del presupuesto oficial.

Que, por lo expuesto, se debe proceder a la devolución de las garantías a la firma CELAI S.A y RODADOS INTEGRALES cuyas propuestas no fueron adjudicadas.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA AMELIA EN USO DE SUS

FACULTADES Y ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍQUESE a la Firma **RESONANCIAS S.A**, CUIT Nº 30-70743513-1 la adquisición de dos utilitarios ultralivianos por el monto de \$ 59.595.218 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos dieciocho).

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE al Sr. Presidente a emitir el acto administrativo y al Área de Contaduría y Finanzas a proceder con el pago y las devoluciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE la inversión a la partida presupuestaria 22.1.1.0.01.02 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la localidad de Villa Amelia a los 27 días del mes de Agosto de 2026.-

FIRMADO: JAVIER RUGGERI- Pte. Comunal

JULIETA LUSARDI- Secretaria Administrativa



JULIETA LUSARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



JAVIER RUGGERI
PRESIDENTE COMUNAL